



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

QUILMES, 20 MAR. 2002

VISTO el expediente N°827-0094/00, y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Convenio Marco de Cooperación y Complementación, entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Club Náutico Quilmes.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Convenio de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

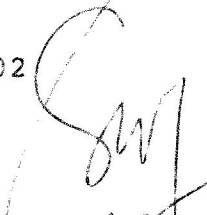
### "AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación y Complementación, celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Club Náutico Quilmes.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 39/02

  
Mario Greco  
VICERECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES